



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00376 00</b>
Proceso	Verbal
Demandante	Wiston Leonel Torres Moreno
Demandado	Olga Amparo Tamayo Gómez
Decisión	Ordena oficiar-pone en conocimiento-insta ORIP

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, Zona Sur, con relación al Oficio N° 698 de 20 de octubre de 2021, por medio de la cual se ordena la inscripción de demanda sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 001-993555.

Así mismo, se ordena la corrección del oficio 112 de 22 de febrero de 2022, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, debido a que en el cuadro de referencia se indicó un radicado que no corresponde a este proceso, por lo tanto, se ordena oficiar nuevamente, señalando que el radicado correcto es 05001310302020210037600.

Por último, se conmina a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, para que se sirva realizar la inscripción de demanda comunicada por los oficios 698 de 20 de octubre de 2021 y 112 de 22 de febrero de 2022, ya que una vez verificados los certificados especiales de los bienes identificados con folios de matrícula inmobiliaria 001-9933451 y 001-9933452 se logró constatar que estos sí pertenecen a su círculo registral, pese a que la referida entidad indica que estos no registran en sus bases de datos. Oficiéase en tal sentido y adjúntese por secretaría los certificados especiales en comento.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

**Firmado Por:**

**Omar Vasquez Cuartas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **489ad03f18a40ef0437704d86e812bc19feef6837d03d8ec5d76f1025114f302**  
Documento generado en 23/03/2022 11:50:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**